



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

*Gobierno Municipal*

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

RESOLUCION NUMERO 21

SERIE: 1991-92

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO AUTORIZANDO AL ALCALDE A DONAR CIEN (\$100.00) DOLARES A LA ENTIDAD CON FINES NO PECUNIARIOS "MISS TEENAGE PANAMERICANA DE PUERTO RICO, INC. Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : La Administración Municipal está consciente de su responsabilidad de fomentar actividades que permitan desarrollar física e intelectualmente a los jóvenes de nuestra comunidad.
- POR CUANTO : Miss Teenage Panamericana de Puerto Rico, Inc. es una entidad con fines no pecuniarios debidamente registrada en el Departamento de Estado (Número de registro 10725) la cual promueve en nuestros jóvenes un desarrollo de liderato por medio de actividades cívicas, sociales y culturales y la enseñanza en el campo de las relaciones públicas.
- POR CUANTO : La Ley 81 aprobada el 30 de agosto de 1991, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el Artículo 5.006, inciso d, faculta a la Asamblea, con la aprobación de por lo menos dos terceras (2/3) partes del número total de los miembros de ésta, autorizar donativos de fondos y propiedad municipal a entidades o agrupaciones privadas sin fines de lucro, y que no sean partidistas ni agrupaciones con fines político, dedicados a actividades de interés público, que promuevan el interés general de la comunidad siempre y cuando la cesión no interrumpa las funciones propias del Municipio.
- POR CUANTO : La Administración Municipal desea apoyar a la candidata de Aguas Buenas en dicho certamen, la Srta. Ayeisha Vega, para que sea una digna representante de la Ciudad de las Cuevas y las Aguas Claras.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Autorizar al Alcalde para que a su vez autorice al Director de Finanzas a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo el pago de Cien (\$100.00) dólares como donativo a la entidad sin fines de lucro "Miss Teenage Panamericana de Puerto Rico, Inc.
- SECCION 2da. : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Alcalde.
- SECCION 3ra. : Copia de la misma será enviada al Comisionado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 10 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1992.

EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES  
PRESIDENTE

DIGNA E. GUZMAN LOPEZ  
SECRETARIA

SOMETIDA A MI CONSIDERACION A LOS 14 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1992 Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1992.

CARLOS APONTE SILVA  
ALCALDE

*¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!*



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 21, Serie 1991-92 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 10 de abril de 1992 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

- Hon. Eugenio Velázquez Nieves, Hon. Angel Acevedo Bernard, Hon. José B. Canino Laporte, Hon. Graciliano Pérez Román, Hon. Elsa Rivera Pérez, Hon. Carlos R. Barreto Montañez, Hon. Félix Medina Serrano, Hon. Francisco J. Paret Lugo, Hon. Luis Miró Cruz, Hon. Roberto Velázquez Nieves

EN CONTRA:

- Ninguno

ABSTINENCIA:

- Ninguno, Tarde: Hon. David Pérez Gómez

AUSENTES:

- Hon. Eric Hernández Batalla, Hon. Juan A. García Camacho, Hon. Sandra Ramos Cotto

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 14 de abril de 1992.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 14 de abril de 1992.

DIGNA E. GUZMAN LOPEZ, Secretaria Asamblea Municipal

SELLO



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 21, Serie 1991-92 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 10 de abril de 1992 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. Angel Acevedo Bernard

Hon. José B. Canino Laporte

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. Elsa Rivera Pérez

Hon. Carlos R. Barreto Montañez

Hon. Félix Medina Serrano

Hon. Francisco J. Paret Lugo

Hon. Luis Miró Cruz

Hon. Roberto Velázquez Nieves

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Ninguno

Tarde:

Hon. David Pérez Gómez

AUSENTES:

Hon. Eric Hernández Batalla

Hon. Juan A. García Camacho

Hon. Sandra Ramos Cotto

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 14 de abril de 1992.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 14 de abril de 1992.

DIGNA E. GUZMAN LOPEZ  
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO